

25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

«La violencia contra la mujer es endémica en todos los países y culturas. Es dañina para millones de mujeres y para sus familiares y se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, no disponemos de vacunas para ponerle freno y solo podremos hacerle frente si los gobiernos, las comunidades y las personas adoptan medidas y las integran plenamente con el fin de cambiar actitudes perjudiciales, mejorar el acceso a las oportunidades y los servicios para las mujeres y las niñas y fomentar las relaciones saludables y de respeto mutuo».

Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS

Los nuevos datos hechos públicos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados demuestran que la violencia contra la mujer continúa siendo un problema generalizado y devastador y que se empieza a sufrir a edades alarmantemente tempranas. Cerca de 736 millones de mujeres (es decir, una de cada tres) sufren violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas, unas cifras que se han mantenido estables a lo largo del decenio más reciente. Más de una cuarta parte de las mujeres de entre 15 y 49 años que han tenido una relación de pareja han sido objeto de violencia física y/o sexual de pareja al menos una vez en su vida (desde los 15 años)

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los agresores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.



Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada»



En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye:

- Violencia por un compañero sentimental, pareja o expareja (violencia física, maltrato psicológico, violencia sexual, violencia vicaria dirigida a los hijos e hijas para dañar a la mujer, violencia económica etc.)
- Violencia sexual y acoso por otros familiares, amigos, conocidos o desconocidos (violaciones, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético etc.)
- Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- Mutilación genital
- Matrimonio infantil.



Cualquiera de las formas de violencia de género que se ejerza, tiene consecuencias en todas las dimensiones de la salud: física, psicológica, sexual, reproductiva y social.

Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad.



Los y las profesionales de la salud:

La OMS, en su informe sobre la violencia: un tema de salud prioritario, recomienda al personal sanitario que no tenga miedo de preguntar: *“Contrariamente a la creencia popular, la mayoría de las mujeres están dispuestas a revelar el maltrato cuando se les pregunta de forma directa y **no valorativa**. En realidad, muchas están esperando silenciosamente a que alguien les pregunte”.*

Además define las funciones mínimas a desarrollar por el personal sanitario:

- **Preguntar** con regularidad.
- Estar **alerta** a posibles signos y síntomas de maltrato.
- Ofrecer la **atención sanitaria integral** y registrarla en la HCE.
- **Informar y remitir** a los recursos disponibles de la comunidad.
- **Estimular y apoyar** a la mujer a lo largo de todo el proceso.
- Establecer una **coordinación** con otros profesionales e instituciones.